

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>		SERVICIO: No aplica					
<b>Dictamen de Giro</b>									
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula		DDEEG/02					
<p>Documento de carácter permanente, que deben obtener las personas físicas y jurídicas colectivas, sustentado en evaluaciones técnicas de carácter municipal, en materia de salubridad local, tratándose de actividades económicas con venta de bebidas alcohólicas para consumo inmediato, rastros, enajenación, reparación, o mantenimiento de vehículos automotores usados y autopartes nuevas y usadas.</p>									
FUNDAMENTO LEGAL:		<p>Artículo 1, 20 Bis, 20 Ter, 46, 48, 49, 53, 66 fracción VII y 85 fracción I de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México 329 párrafo segundo, 339, 340, 341, 342, 346 y 355 del Bando Municipal de Jocotitlán Vigente, 1, 4 y 23 fracción III, XIX, XXI Y XXVII del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Jocotitlán.</p>							
DOCUMENTO A OBTENER:		Dictamen de Giro		<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th style="width: 50%;">VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:</th> <td>Permanente</td> </tr> </table>		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Permanente		
VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Permanente								
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%;">SI</td> <td style="width: 50%;">NO</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: center;">X</td> </tr> </table>	SI	NO		X	DIRECCIÓN WEB		No aplica
SI	NO								
	X								
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		<p>Por ejercer la actividad económica relativo a la venta de bebidas alcohólicas para consumo inmediato, al copeo, rastros, enajenación, reparación, o mantenimiento de vehículos automotores usados y autopartes nuevas y usadas. Así mismo, en caso de variación de aforo, superficie, cambio de actividad comercial.</p>							
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Si							
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:					
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>									
1. Credencial de elector del solicitante.		No	1	<p>Artículo 1, 20 Bis, 20 Ter, 46, 48, 49, 53, 66 fracción VII y 85 I de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México 329 párrafo segundo 339, 340, 341, 342, 346 y 355 del Bando Municipal Vigente, 1,4 y 23 fracción III, XIX, XXI Y XXVII del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Jocotitlán.</p>					
2. Comprobante de domicilio vigente no mayor a tres meses.		No	1						
3. Comprobante que acredite la propiedad o posesión del inmueble (contrato de arrendamiento, escritura pública, contrato de compra-venta).		No	1						
4. Croquis de ubicación de la unidad económica.		Si	1						
5. Formato de solicitud de dictamen de giro.		Si	1						
6. Licencia de uso de suelo.		Si	1						
7. Visto bueno o dictamen de bajo impacto.		Si	1						
8. Visto bueno de impacto ambiental.		Si	1						
9. Documento que acredite la factibilidad en materia de salubridad.		Si	1						
10. Carta compromiso en materia ambiental.		Si	1						
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>									
1. Acta constitutiva o protocolización.		No	1						
2. Acta notarial de delegación de poderes.		No	1						
3. Credencial de elector del representante legal.		No	1						

4.	Comprobante de domicilio vigente no mayor a tres meses.	Si	1	Artículo 1, 20 Bis, 20 Ter, 46, 48, 49, 53, 66 fracción VII y 85 I de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México 329 párrafo segundo 339, 340, 341, 342, 346 y 355 del Bando Municipal Vigente, 1,4 y 23 fracción III, XIX, XXI Y XXVII del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Jocotitlán.					
5.	Comprobante que acredite la propiedad o posesión del inmueble (contrato de arrendamiento, escritura pública, contrato de compra-venta).	Si	1						
6.	Croquis de ubicación de la unidad económica.	Si	1						
7.	Visto bueno o dictamen de bajo impacto.	Si	1						
8.	Visto bueno de impacto ambiental.	Si	1						
9.	Documento que acredite la factibilidad en materia de salubridad.	Si	1						
10.	Carta compromiso en materia ambiental.	Si	1						
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>									
No aplica		No aplica	No aplica		No aplica				
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>		1. Acude a la Dirección de Desarrollo Económico para el transmite de dictamen de giro. 2. Cumplidos los requisitos recibe su dictamen de giro							
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>		43 días							
<b>COSTO:</b>		Fundamento Jurídico No aplica							
<b>FORMA DE PAGO:</b>		EFFECTIVO	No aplica	TARJETA DE CRÉDITO	No aplica	TARJETA DE DÉBITO	No aplica	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No aplica
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>		No aplica							
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>		No aplica							
<b>CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE</b>		Procedente, una vez reunidos los requisitos, se expedirá el Dictamen de Giro. Improcedente, si no cumple con los requisitos, se notifica al solicitante dentro de un plazo de diez días hábiles y se le otorgará un plazo de 3 días hábiles para que subsane, concluido el plazo no se da cumplimiento, se da por concluida la solicitud.							
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA</b>		No aplica							

<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>				<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>			
Dirección de Desarrollo Económico				Dirección de Desarrollo Económico			
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>				Lic. Consuelo González Casimiro			
<b>DOMICILIO:</b>		CALLE: Pedro Laguna		NO. INT. Y EXT.:		S/N	
<b>COLONIA:</b>		Barrio San Juan		<b>MUNICIPIO:</b>		Ciudad de Jocotitlán	
<b>C.P.:</b>		50700		<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b> Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas			
<b>LADA:</b>		<b>TELÉFONOS:</b>		<b>EXTS.:</b>		<b>FAX:</b>	
712		1231621		S/N		No aplica	
<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b> desarrolloeconomico22-24@hotmail.com							
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
<b>OFICINA:</b>		No aplica					
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>		No aplica					
<b>DOMICILIO:</b>		CALLE: No aplica		NO. INT. Y EXT.:		No aplica	
<b>COLONIA:</b>		No aplica		<b>MUNICIPIO:</b>		No aplica	





Gobierno que siempre cumple 2022-2024

C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica				
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Es obligatorio el Dictamen de Giro?				
RESPUESTA:	Si				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Si, ingreso la solicitud y no cuento con todos los requisitos que debo hacer?				
RESPUESTA:	Se concede un plazo de tres días para subsanar, o de lo contrario se cancela la solicitud				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuál es la vigencia del Dictamen de Giro?				
RESPUESTA:	Permanente				
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>					
<b>Tesorería Municipal, Dirección de Desarrollo Urbano, Dirección de Seguridad Pública Municipal, Dirección de Ecología, Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos.</b>					

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		12 / 02 / 2024
Socorro Sánchez García	Lic. Consuelo González Casimiro	

2022-2024